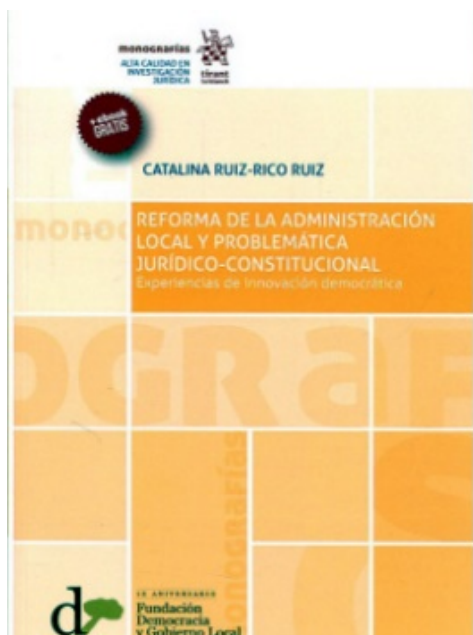


**RUIZ-RICO RUIZ, C. *Reforma de la administración local y problemática jurídico-constitucional*, Tirant lo Blanch, Madrid, 2017, 189 págs.**



Una nueva obra sobre temática constitucional de la doctora RUIZ-RICO es siempre una oportunidad formidable para actualizar conocimientos o plantear retos democráticos y qué mejor forma de mostrárselo al público que con una reseña sobre el flamante tomo.

Comenzando por el formato, encontramos una obra jurídica en castellano con una resistente encuadernación rústica bajo el sello de la ilustre editorial jurídica española Tirant lo Blanch y el de la Fundación Desarrollo y Gobierno Local. Esta última entidad avala a conciencia la garantía y la calidad del contenido monográfico. Adentrándose en la revolución tecnológica por la tendencia del “papel cero”, se ofrece también gratuitamente la obra en formato electrónico o *e-book* para quien desee la lectura desde un dispositivo portátil como una tableta o *kindle*.

Lo más destacable de la portada es su acertado título y subtítulo (“*experiencias de innovación democrática*”). Todo investigador conoce y reconoce lo complejo que es escoger un título verdaderamente continente y que resuma correctamente todo lo que representa el estudio, y como se asocia a un subtítulo. Una ardua tarea que no es cosa menor, pero acierta la autora.

La autora de *Reforma de la Administración Local* es Profesora Titular de Derecho Constitucional en el Departamento de Derecho Público de la Universidad de Jaén, desde donde ha desarrollado su carrera docente. En su vertiente investigadora, RUIZ-RICO RUIZ ha dedicado a las ciencias jurídicas nada menos que tres décadas, comenzando en 1997 con líneas de investigación jurídico-mercantiles y poco después en el terreno del derecho constitucional, rindiendo un producto bibliográfico de casi un centenar de publicaciones: treinta artículos de revista, veintiséis capítulos y siete libros, sin contar comunicaciones, conferencias, congresos, etc...

Todo trabajo de investigación, como saben, se alimenta de unos cimientos sólidos, que es la doctrina en que se sostiene el desarrollo y la tesis. Para este libro, la autora se ha querido rodear de juristas investigadores especializados en Derecho Público como lo son OSZLAK, NORIEGA SÁNCHEZ, CARBONELL, CAMPOS ACUÑA, ALDEGUER CERDÁ, TORRES MANRIQUE, SOLOZÁBAL U OLMEDO PALACIOS.

El índice del libro que nos ocupa se divide en cinco capítulos: I. Planteamiento (pp. 11-13), II. Impacto de las reformas en la administración local (pp. 14-27), III. Proceso constructivo de un nuevo sistema vinculante de gestión local (pp. 28-40), IV. La

administración local ante un nuevo contexto jurídico y su dimensión constitucional (pp. 40-136), V. Experiencias locales de innovación democrática hacia el gobierno abierto (pp. 141-175).

Para el lector práctico que por insuficiencia de tiempo recurre al consumo selectivo de texto se le recomendaría que conceda especial atención al primero y al cuarto de sus capítulos. El primero, porque es donde se establece la introducción, el asiento contextual, la justificación o la hipótesis, y por otro lado el cuarto capítulo porque, pese a ser el más extenso, es aquel donde residen las aportaciones investigadoras más fructíferas y reveladoras.

En este cuarto capítulo, exegético y luego concluyente, que recomendamos especialmente, es donde encontraremos el análisis crítico del Estado Local, donde hallaremos también grandes lecciones sobre tipos de participación ciudadana existentes, la incorporación a ella de las nuevas tecnologías (TIC), el cómo y porqué desarrollar la transparencia local, discusiones sobre conflictos jurídicos de ideas o el interesante déficit político apreciado en general en las ordenanzas y reglamentos municipales al respecto.

Existen varias metas apreciadas en la obra pero el objetivo principal de esta investigación, en palabras de la propia autora, se centra y resume en *“el conocimiento del estadio actual de calidad democrática de los municipios mediante un descenso a las medidas de transparencia, participación local, buen gobierno y otras respuestas innovadoras en la gestión y servicios municipales”*.

Si a continuación hablamos a vuelapluma de su contenido general, no es este nada discreto ni timorato, no se anda por las ramas, no es garbancero ni tampoco anda de puntillas. Hablamos en suma de un enfoque y una entonación directa a un tema tan peliagudo y discutido como lo es la reforma de la imprescindible Administración Local, la más a tiro para la ciudadanía y la más numerosa.

Tengamos en consideración que el Estado Local se compone en nuestro país, España, por más de 8.124 ayuntamientos, sin contar Diputaciones y otras entidades civiles similares. Imaginen la ciudadanía que depende de los servicios que brinda esta administración: la propia población civil española.

Por ello, la autora se esfuerza en señalar dónde hay que poner el foco jurídico en el actual sistema de participación ciudadana y de democracia deliberativa en pos de un gobierno abierto. Adicionalmente, se plantean interesantes análisis de aspectos controvertidos como la controvertible naturaleza de los derechos participativos, la regulación-interpretación municipal de los derechos fundamentales, el riesgo de discriminaciones, las deficientes garantías sin un procedimiento administrativo a la medida y plantea una extensa problemática respecto a su construcción jurídica para que no caiga en deconstrucción.

Otro punto a destacar en esta selección de contenidos es el que se refiere al estudio de los límites constitucionales a la participación local, los cuales ilustra que se desarrollan

a través de la estricta literalidad del artículo 23 de la Constitución Española de 1978, de la cruda Jurisprudencia constitucional y de las competencias administrativas locales.

Así, el libro alberga toda una reflexión acerca de esta reforma desde la constitucionalidad de estos “nuevos límites” de la autonomía y control municipal. Expone también cómo las recientes implementaciones de transparencia, gobierno abierto y acceso a la información plantean un nuevo concepto de calidad democrática en la esfera municipal.

En esta nueva dimensión, el libro estudia sus entresijos y vericuetos, defendiendo el mantenimiento de los logros o hitos alcanzados pero a la vez puliendo aquellas cuestiones mejorables como la opacidad en la gestión, la maltrecha participación ciudadana y la cuestionada democracia participativa.

La monografía mantiene que el marco local español ofrece un crisol de oportunidades al presentarse como un escenario propicio para construir y aplicar principios de buen gobierno por su proximidad con la vecindad y su estructura más sencilla, aunque las carencias de transparencia y participación ciudadana obstaculizan a veces la implantación de la doctrina política del gobierno local abierto. Este actual gobierno abierto, escribe la autora, se enfrenta a la ausencia extendida de medidas voluntarias para la apertura de los procesos decisorios, las deliberaciones a puerta cerrada y la inaccesibilidad pública a los informes internos en detrimento del derecho de acceso.

Finalmente, merece mención aparte el último capítulo en el cual la investigación alcanza el cenit de lucidez de la síntesis con el análisis de los emergentes derechos locales en donde se enumeran una serie de *tips* sobre innovación democrática para reforzar y modernizarlos la administración municipal a través de experiencias reales.

El libro es altamente recomendable para, por supuesto, juristas dedicados a la investigación, constitucionalistas y para funcionarios de la administración local, pero también para activistas de participación ciudadana, pro-gobierno abierto y para concejales y otros miembros de gobiernos locales. La materia que relata está en continua evolución al igual que ocurre con la democracia, y esa es otra de las razones que animan a recomendarla, el poder de actualización que conlleva su lectura.

Confianto en que la reseña ofrezca al lector una utilitaria fotografía de lo que es la monografía reseñada de la misma forma que una etiqueta de botella detalla el líquido de la misma, solo queda creer que sus cuestionamientos, más pronto que tarde, lleguen a la práctica y no se queden en el papel durmiendo el sueño de los justos. De esa forma, los beneficios socio-políticos que reportan los valores y principios que defiende el libro llegarían a mejorar las libertades y la vida cotidiana de los españoles de todos los municipios.

Manuel Palomares Herrera  
Doctor en Derecho Público por la Universidad de Jaén